

ORD.: **862**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket **BC003T0001821**, Sres. Junta de Vecinos entre Playas .

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 7 de sept. de 23

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SRES. JUNTA DE VECINOS ENTRE PLAYAS.**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° **BC003T0001821** a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Antecedentes recopilados por la Oficina Técnica de Monumentos Nacionales de la Región de Valparaíso, de las situaciones irregulares existentes en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro; lo anterior de acuerdo a Oficio Ordinario N°1637/2022, emitido por el Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales"**.

1. En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N° 3944/2023, de fecha 6 de septiembre del presente, emitido por la Secretaria Técnica (S) del Consejo Monumentos Nacionales, **Srta. Susana Simonetti De Groote**, a través del cual se informa que no es posible otorgar acceso a la información, en base a lo dispuesto en el artículo 21, número 1, letra b) de la Ley 20.285, que dispone que una de las causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información corresponde a: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente [...] Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".
2. Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/MPP/SMV/jcr.

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sres. Junta de Vecinos entre Playas

1c.: Unidad de Transparencia Serpat